



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO Nº 675-18
EXPEDIENTE. Nº 6267/18
Salta, 8 AGO 2018

VISTO: El pedido efectuado por el alumno Claudio Emanuel RIOS DA SILVA, D.N.I. Nº 39.219.059, L.U. Nº 530.128, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Química, Plan de estudios 1999, de la Facultad de Ingeniería dependiente de esta Universidad, por las asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que los señores Profesores: Eduardo Zenón CASADO (fs.18) y Angélica Elvira ASTORGA (fs.19), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 23 mediante Despacho Nº 269/18 la decisión de los docentes antes mencionados.

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 13).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR al alumno Claudio Emanuel RIOS DA SILVA, D.N.I. Nº 39.219.059, L.U. Nº 530.128, **reconocimiento total** de la asignatura **Análisis Matemático I**, Nota: 8 (ocho), Fecha: 18/07/16, Libro: 2016P, Folio: 1, Acta: 0241, (no registra aplazos), aprobada en la carrera Ingeniería Química, Plan de estudios 1999, dependiente de la Facultad de Ingeniería, según consta en Certificado Analítico Nº 020/18 que obra fs. 6 del expediente de referencia, por las asignaturas **MATEMÁTICA II y MATEMÁTICA III**

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR al alumno Claudio Emanuel RIOS DA SILVA, **reconocimiento parcial** de la asignatura **Álgebra Lineal y Geometría Analítica**, Nota: 7 (siete), Fecha: 01/07/15, Libro: 2015P, Folio: 2, Acta: 0214, (no registra aplazos) aprobada en la carrera Ingeniería Química, Plan de estudios 1999, dependiente de la Facultad de Ingeniería, según consta en Certificado Analítico Nº 020/18 que obra fs. 6 del expediente de referencia, por la asignatura **MATEMÁTICA I**, debiendo rendir los temas: *Sistemas de Ecuaciones Lineales. Programación Lineal. Optimización*, para obtener el reconocimiento total.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

675-18

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la aprobación por equivalencias de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución, quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2.003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. CS 159/91.

ARTÍCULO 4º.- FIJAR el plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para que el alumno peticionante apruebe los temas indicados en el Artículo 2º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- HÁGASE saber al alumno Claudio Emanuel RIOS DA SILVA, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

3/5/18
Fuer

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.